



Excmo. Ayuntamiento de
El Ejido

Alcaldía

BANDO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, Francisco Góngora Cara, de conformidad con el artículo 21 .1 S de la Ley 7 /85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción actual dada por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículo 41 .13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las Playas del Litoral del Municipio de El Ejido en la Noche de San Juan,

HACE SABER:

La Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Prevención de Actos Incívicos del término municipal de El Ejido (BOP número 232 de 2 de diciembre de 2008, en su artículo 262 letras a) y h) dispone que no están permitidos, entre otros, la acampada, así como prender fuego, hacer fogatas y barbacoas, **salvo en los supuestos de autorización municipal. Autorizando para la noche de San Juan, única y exclusivamente en las playas del municipio, hogueras de pequeño tamaño y muy controladas, quedando prohibida la quema de restos agrícolas y plásticos, así como la realización de hogueras y fogatas en el resto del municipio.**

Es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

- No utilizar maderas con objetos cortantes ni púas.
- No dejar la hoguera sin supervisión.
- No utilizar combustibles ni líquidos inflamables.
- Prohibido hogueras de medio y gran tamaño.
- Apagar las brasas y recoger la basura, una vez haya terminado la fiesta.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		23/06/2026 16:47:17	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRMR94JBT75FWPJZH37MX284W2FG		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. Ayuntamiento de
El Ejido

Queda, de esta manera, suspendido y sin efecto, el Bando publicado el 19.06.2026.

Por último, este Alcalde hace un llamamiento a la responsabilidad y sensatez de todos los ciudadanos de El Ejido y sus visitantes, tanto en las playas, como demás lugares elegidos para esta celebración tan especial en la noche del día 23 de junio, para que sigan las indicaciones que se puedan dar por parte de la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, socorristas y todas esas personas que están realizando un esfuerzo para que la noche se lleve a cabo con total normalidad. **Se les recuerda no bloquear el accesos para vehículos de emergencias.**

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	23/06/2026 16:47:17	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMR94JBT75FWPJZH37MX284W2FG	https://sede.elejido.es/etramita	
			